



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DEL**

**“SERVICIO DIRIGIDO A LA RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LA  
INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADO DE ZONAS AFECTADAS POR LA  
TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”**

**LOTE 5. FORMACIÓN CON COMPROMISO DE EMPLEO**

**EXPEDIENTE 2021zTp00172**





## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FASE DE LICITACIÓN
3. EMPRESAS LICITADORAS LOTE 3
4. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 1
5. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 2
6. VALORACIÓN DE OFERTAS
  - 6.1 Criterios de Adjudicación
    - 6.1.1 Criterios evaluables por juicio de valor: Hasta 100 puntos
    - 6.1.2 Criterio Juicio de valor a): Estudio de Prospección del Mercado Laboral (Hasta 10 puntos)
    - 6.1.3 Criterio Juicio de valor b): Diseño del Programa Formativo (Hasta 15 puntos)
    - 6.1.4 Criterio Juicio de valor c): Diseño del Plan de Promoción y Captación (Hasta 15 puntos)
    - 6.1.5 Criterio Juicio de valor d): Diseño del Plan de Inserción Laboral (Hasta 60 puntos)
  - 6.2 Proceso de valoración de ofertas evaluables mediante criterios de juicio de valor
    - 6.2.1 Criterio Juicio de Valor
7. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN POR CRITERIOS JUICIO DE VALOR





## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, ITJ) está llevando a cabo una iniciativa cuyo fin es impulsar y promover la recualificación e inserción profesional de los trabajadores directa o indirectamente afectados por los cierres de centrales térmicas de carbón y nucleares y población desempleada de las zonas afectadas por dichos cierres hacia nuevas áreas de actividad profesional en el campo de las actividades verdes, como nicho de oportunidad, ya que se prevé que una parte significativa del empleo que existirá en la UE en el periodo 2030-2050 será fruto de las políticas de transformación ecológica y descarbonización de un mercado de trabajo que contribuya de forma eficiente a garantizar la empleabilidad de las personas beneficiarias, y a cubrir las necesidades de personal adaptado a los requerimientos de las empresas.

La mencionada iniciativa está enmarcada dentro del “Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética”, incluido en la Componente 10 “Estrategia de Transición Justa” de la Política Palanca 3 “Transición energética justa e inclusiva”.

Asimismo, se enmarca en la inversión P03.C10.I01 “Inversiones en Transición Justa”, del Componente 10: Estrategia de Transición Justa del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito nº 139 “Programa de ayuda a la formación de transición justa y concesión de ayudas para el desarrollo económico de las zonas de transición justa” y del objetivo nº 141 “ayuda a la búsqueda de empleo y reciclaje profesional de los desempleados” del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Concretamente, esta actuación se integra en el subproyecto P04 “Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética”, cuyo identificador es C10.I1.P04.

El plazo para el cumplimiento del objetivo finaliza el 30 de septiembre de 2023.

Con el objetivo mencionado el ITJ lanza una licitación que consta de los siguientes lotes:

- LOTE 1: Energía Solar
- LOTE 2: Energía Eólica
- LOTE 3: Infraestructuras Verdes
- LOTE 4: Rehabilitación Energética
- LOTE 5: Formación con compromiso de empleo

## 2. FASE DE LICITACIÓN

La publicación del anuncio de licitación del expediente 2021zTp00172 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PLACSP, se realizó el 5 de septiembre de 2022. El mismo día se publicó el pliego y se agregó el Cuadro de Características, el DEUC y los anexos.

Las condiciones de presentación de ofertas fueron fijadas de la siguiente manera:





- Presentación de modo electrónico a través de la Plataforma
- Fecha límite de presentación de ofertas: 2 de noviembre de 2022 a las 14:00 h
- Recepción de ofertas por la Mesa de Contratación del ITJ

El presente informe recoge la evaluación correspondiente a la **licitación del Lote 5**.

### 3. EMPRESAS LICITADORAS LOTE 3

Al cierre del plazo para la presentación de ofertas, la relación de empresas que presentaron oferta para el LOTE 3 fue:

Nombre Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	B09318916	02/11/2022 13:48:51
LEE HECHT HARRISON S.L.	b62501325	02/11/2022 12:02:05

### 4. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 1

La apertura del sobre con la documentación administrativa se abrió en sesión de la Mesa de Contratación del ITJ del 8 de noviembre de 2022.

Las dos empresas que formalizaron la entrega de una oferta fueron admitidas como licitadores por cumplir con los motivos de admisión.

### 5. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 2

La apertura del sobre con la oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor se abrió en sesión de la Mesa de Contratación del ITJ del 15 de noviembre de 2022.

### 6. VALORACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas se ha realizado siguiendo los criterios de adjudicación explicitados en el Cuadro de Características según los artículos 156 a 158 de la LCSP y Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

#### 6.1 Criterios de Adjudicación

Para este contrato en particular los criterios de valoración y su ponderación serán los siguientes





	Puntuación máxima
<b>EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR</b> <b>Ponderación: 35%</b>	<b>100</b>
<b>a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral</b> Se valorará el grado de detalle y fundamentación del Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado para las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, con la estimación de las exigencias y tendencias del mercado laboral y la demanda actual y futura estimada de las empresas en ocupaciones verdes y las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas en las áreas de actividad relacionadas con el programa	<b>10</b>
<b>b) Diseño del Programa Formativo</b>	<b>15</b>
b.1. Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado	5
b.2. Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades	5
b.3. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que adicionalmente permitan la obtención por los participantes de carnets y/o certificaciones profesionales de organismos internacionales	5
<b>c) Diseño del Plan de Promoción y Captación</b>	<b>15</b>
c.1. Grado de detalle y objetivos previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las medidas propuestas de difusión y publicidad en canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre los potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas y de inserción laboral a desarrollar	10
c.2. Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de género, valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres	5
<b>d) Diseño del Plan de Inserción Laboral</b>	<b>60</b>
d.1. Grado de detalle del Plan de Inserción, justificación de la adecuación de cada medida propuesta y justificación de la	15



combinación entre formación y experiencias laborales en empresas que se propone, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado	
d.2. Grado de detalle de la descripción de las tareas de los puestos de trabajo de los contratos a celebrar y su adecuación en relación con la formación teórico práctica recibida	20
d.3. Valoración del detalle de la descripción, categoría profesional y condiciones laborales de los tipos de contratos previstos a celebrar y de sus niveles previstos de remuneración en relación con los convenios colectivos aplicables. Se dará mayor valor a los contratos indefinidos frente a los temporales, a las jornadas a tiempo completo frente a las parciales, a las categorías profesionales superiores respecto a las inferiores y a las eventuales mejoras respecto a los mínimos establecidos en los convenios colectivos aplicables	25

	Puntuación máxima
<b>EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b> <b>Ponderación: 65%</b>	<b>100</b>
Criterio precio	80
Otros criterios	20

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Precio total de todos los conjuntos de actividades
- Número de localizaciones en las que se realizarán las actividades

#### 6.1.1 Criterios evaluables por juicio de valor: Hasta 100 puntos

De acuerdo al apartado 17.2 del Cuadro de Características del PCAP, se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POTi) de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (*ppt*) del treinta y cinco por ciento (35%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

Se aplican los criterios evaluables por juicio de valor e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:

#### 6.1.2 Criterio Juicio de Valor a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral (Hasta 10 puntos)

Este criterio valorará el grado de detalle y fundamentación del Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado para las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, con la estimación de las exigencias y tendencias del mercado laboral y la demanda actual y futura estimada de las empresas en ocupaciones verdes y las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas en las áreas de actividad relacionadas con el programa.



### 6.1.3 Criterio Juicio de Valor b) Diseño del Programa Formativo (Hasta 15 puntos)

Se valorará la adecuación del programa propuesto al objeto y fines del contrato, en los siguientes aspectos:

b.1. Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado (hasta 5 puntos).

b.2. Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades (hasta 5 puntos).

b.3. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que adicionalmente permitan la obtención por los participantes de carnets y/o certificaciones profesionales de organismos internacionales (hasta 5 puntos).

### 6.1.4 Criterio Juicio de Valor c) Diseño de Promoción y Captación (Hasta 15 puntos)

c.1. Grado de detalle y objetivos previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las medidas propuestas de difusión y publicidad en canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre los potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas y de inserción laboral a desarrollar (hasta 10 puntos).

c.2. Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de género, valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres (hasta 5 puntos).

### 6.1.5 Criterio Juicio de Valor d) Diseño del Plan de Inserción Laboral (Hasta 60 puntos)

d.1. Grado de detalle del Plan de Inserción, justificación de la adecuación de cada medida propuesta y justificación de la combinación entre formación y experiencias laborales en empresas que se propone, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado (hasta 15 puntos).

d.2. Grado de detalle de la descripción de las tareas de los puestos de trabajo de los contratos a celebrar y su adecuación en relación con la formación teórico práctica recibida (hasta 20 puntos).



d.3. Valoración del detalle de la descripción, categoría profesional y condiciones laborales de los tipos de contratos previstos a celebrar y de sus niveles previstos de remuneración en relación con los convenios colectivos aplicables. Se dará mayor valor a los contratos indefinidos frente a los temporales, a las jornadas a tiempo completo frente a las parciales, a las categorías profesionales superiores respecto a las inferiores y a las eventuales mejoras respecto a los mínimos establecidos en los convenios colectivos aplicables (hasta 25 puntos).

## 6.2. Proceso de valoración de ofertas evaluables mediante criterios de juicio de valor

En base a la metodología descrita para la valoración de los criterios evaluables a través de criterios de valor, se presenta a continuación el resultado de valorar cada oferta en cada uno de los criterios establecidos.

### 6.2.1 Criterio Juicio de Valor

La puntuación resultante para cada una de las empresas, junto a su justificación, es la siguiente:

- **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.**
  - Puntuación: 27

CRITERIOS	COMENTARIOS	Puntos Máx.	PUNTUACIÓN
a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral	<p>Las fuentes utilizadas son en su totalidad fuentes secundarias, no realiza ninguna recopilación de información directa del mercado mediante encuestas u otros métodos.</p> <p>La información de los cuadros no incluye fuente de datos por lo que difícilmente se podría considerar como válida ya que no se puede comprobar.</p> <p>La primera sección es un listado de datos número de contrataciones por zonas de TJ de manera general. No se hace un análisis sobre contrataciones por sector económico, lo que sería interesante para saber cuáles son los sectores en crecimiento. Tampoco se incluyen conclusiones sobre los datos presentados (página 31) que permitan entender la posible evolución del empleo en los sectores verdes de las zonas TJ.</p>	<b>10</b>	<b>3</b>







	<p>El análisis de la sección 2 del estudio no va más allá de lo que se incluye en los documentos de diagnóstico de los CTJs correspondientes.</p> <p>Carece de análisis en profundidad de posibles nichos de nuevo empleo vinculado a la transición energética, como era solicitado en el pliego, por lo que es imposible inferir que tipo de inversiones o proyectos relacionados con la transición ecológica podrán ser desarrollados y por tanto ser objeto de creación de empleo.</p> <p>Por tanto, se considera que el grado de cumplimiento del criterio a.1 es bajo.</p>		
<b>b)Diseño del Programa Formativo</b>		<b>15</b>	<b>2</b>
b.1. Grado de detalle y adecuación del <b>contenido</b> de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que ofrecen el servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado	<p>Se proponen 6 programas formativos de los que sólo 2 se adecúan a los programas formativos que son objeto del contrato. Tampoco se justifican por necesidades formativas identificadas en el análisis de prospección del mercado laboral anteriormente evaluado.</p> <p>El programa formativo propuesto está formado fundamentalmente por programas de carácter principalmente transversal (2 sobre igualdad de género, 2 sobre competencias digitales) que quedan alejados del interés principal del presente contrato.</p> <p>Sí se ofertan dos cursos que tienen relación con la formación en transición ecológica y ocupaciones verdes (gestión ambiental y prevención de riesgos ambientales), cuyo contenido puede ser de interés para las zonas TJ.</p> <p>Por tanto, se considera que el grado de cumplimiento del criterio b.1 es bajo.</p>	5	1
b.2. Grado de detalle y adecuación de las medidas de <b>organización</b> de las actividades incluidas en el Programa	<p>No se describen las medidas organizativas específicas que se adecúan a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las</p>	5	1





Formativo en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades	<p>zonas de transición justa de cada uno de los cursos propuestos.</p> <p>Sí se describen, de manera general, las orientaciones metodológicas que serán utilizadas, pero no se identifican cuales serán utilizadas en cada programa, por lo que no es posible evaluar si estas orientaciones están adecuadamente seleccionadas.</p> <p>No se hace referencia a las sesiones prácticas más allá de la resolución de ejercicios planteados por el docente.</p> <p>Se describen medios materiales, programación didáctica y modos de evaluaciones que se utilizarán en cada uno de los programas formativos.</p> <p>Se valora el hecho de que identifiquen los municipios donde se realizarán las formaciones (página 96).</p> <p>Por tanto, se considera que el grado de cumplimiento del criterio b.2 es bajo.</p>		
b.3. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que adicionalmente permitan la obtención por los participantes de <b>carnets y/o certificaciones profesionales</b> de organismos internacionales	<p>La oferta no hace referencia a la obtención por parte de los participantes de los carnets profesionales que podrían obtener con la formación ofertada.</p> <p>Las formaciones ofertadas no incluyen la obtención de certificaciones profesionales de organismos internacionales.</p> <p>No se considera cumplido el criterio b.3.</p>	5	0
<b>c)Diseño del Plan de Promoción y Captación</b>		<b>15</b>	<b>10</b>
c.1. Grado de <b>detalle</b> y <b>objetivos</b> previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las <b>medidas propuestas</b> de difusión y publicidad en	<p>La campaña de comunicación del programa propuesta propone la utilización de medidas complementarias tanto online como offline con el objetivo de llegar a la población sin acceso a internet. Se aporta detalle sobre la composición de la campaña de marketing, que incluirá: estrategias de marketing offline, desarrollo web y</p>	10	7





<p>canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre los potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas y de inserción laboral a desarrollar</p>	<p>posicionamiento SEO, SMS e email marketing y redes sociales.</p> <p>Entre los medios offline se incluyen medidas de marketing directo postal, call center, sesiones informativas, notas de prensa y marketing directo postal.</p> <p>Sin embargo, hay escaso grado de detalle sobre qué bases de datos serán utilizadas, con qué organizaciones se contactará o a través de qué entidades se trabajará para llegar al público objetivo más allá de los ayuntamientos, centros deportivos y asociaciones de mujeres de los municipios donde se realice la formación, por lo tanto, no es posible evaluar la conveniencia de estos medios para llegar al público objetivo.</p> <p>Se considera parcialmente cumplido el criterio c.1.</p>		
<p>c.2. Adecuación de la <b>justificación</b> de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de <b>género</b>, valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres</p>	<p>Algunas de las medidas propuestas están adecuadamente justificadas de acuerdo al potencial de llegada de la información según cada medio (medios offline para público sin acceso a internet en zonas rurales por ejemplo), pero no todas.</p> <p>Por otro parte, existe una insuficiente atención a la reducción de la brecha de género.</p> <p>Se considera parcialmente cumplido el criterio c.2.</p>	5	3
<p><b>d)Diseño del Plan de Inserción Laboral</b></p>		<b>60</b>	<b>12</b>
<p>d.1. Grado de <b>detalle</b> del Plan de Inserción, <b>justificación</b> de la adecuación de <b>cada medida</b> propuesta y justificación de la <b>combinación</b> entre formación y experiencias laborales en empresas</p>	<p>El plan de inserción propuesto es adecuado y está bien justificado, iniciando desde la primera entrevista con la persona candidata, con la que se realizan actuaciones en el ámbito de la orientación laboral, realizando un diagnóstico individualizado sobre sus intereses laborales, debilidades y fortalezas.</p>	15	12





<p>que se propone, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado</p>	<p>También son adecuados y bien justificados los siguientes pasos del plan de inserción: entrevista para elaboración de diagnóstico de compromiso, diseño del itinerario formativo, tutorías personales y proceso de prospección para la búsqueda de ofertas de trabajo.</p> <p>Sin embargo, no se han tenido en cuenta las diferencias geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de TJ.</p> <p>Se considera parcialmente cumplido el criterio d.1.</p>		
<p>d.2. Grado de detalle de la descripción de las <b>tareas de los puestos de trabajo</b> de los contratos a celebrar y su <b>adecuación</b> en relación con la <b>formación</b> teórico práctica recibida</p>	<p>No hace referencia a las descripción de tareas en los puestos de trabajo ni a su adecuación con relación a la formación teórico práctica.</p> <p>Por tanto, no se considera cumplido el criterio d.2.</p>	20	0
<p>d.3. Valoración del detalle de la descripción, <b>categoría profesional y condiciones laborales</b> de los tipos de contratos previstos a celebrar y de sus niveles previstos de remuneración en relación con los convenios colectivos aplicables. Se dará mayor valor a los contratos indefinidos frente a los temporales, a las jornadas a tiempo completo frente a las parciales, a las categorías profesionales superiores respecto a las inferiores y a las eventuales mejoras respecto a los mínimos establecidos en los convenios colectivos aplicables</p>	<p>La oferta no hace referencia a la descripción de la categoría profesional y condiciones laborales de los contratos previstos. Tampoco de niveles de remuneración y posibles categorías profesionales.</p> <p>Por tanto, no se considera cumplido el criterio d.3.</p>	25	0





- **LEE HECHT HARRISON S.L.**
  - Puntuación: 100

CRITERIOS	COMENTARIOS	Puntos Máx.	PUNTUACIÓN
<b>a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral</b>	<p>Para la realización del estudio se ha llevado a cabo un trabajo de prospección cuantitativo y cualitativo, utilizando fuentes primarias y secundarias para la recopilación de información.</p> <p>Este estudio detallado del mercado laboral local de las zonas TJ es de gran utilidad para entender formaciones más demandadas por las empresas y por tanto definir oferta formativa de manera más adecuada.</p> <p>El estudio identifica con precisión las barreras que tendrán que ser superadas en cada una de las zonas (por ejemplo, la autolimitación del colectivo a atender que suelen ser personas que no quieren cambiar de proyecto profesional y de actividad y con limitación para desplazamientos geográficos en el caso de Asturias y Castilla y León).</p> <p>La primera sección del análisis incluye una identificación de nuevas inversiones vinculadas a la transición energética que son relevantes para el contrato que se licita.</p> <p>Se considera cumplido el criterio a.1</p>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>b)Diseño del Programa Formativo</b>		<b>15</b>	<b>15</b>
b.1. Grado de detalle y adecuación del <b>contenido</b> de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el	<p>La oferta formativa propuesta está en consonancia con las ofertas laborales identificadas en la primera sección y por tanto cumple con el objetivo del estudio. Se han seleccionado formaciones de especialización profesional enfocadas en la práctica, en línea con la demanda en el mercado laboral identificado en las zonas de estudio.</p>	<b>5</b>	<b>5</b>



<p>servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 transversales</li> <li>- 3 sobre energía solar</li> <li>- 1 sobre eólica</li> <li>- 2 sobre infraestructuras verdes</li> <li>- 1 sobre eficiencia energética</li> </ul> <p>El contenido de las actividades incluidas en el Programa formativo es adecuado y con alto grado de detalle.</p> <p>Existe una clara y explícita conexión de las actividades incluidas en el Programa Formativo con las exigencias y tendencias identificadas en el estudio de prospección del mercado laboral en lo relativo al ámbito objeto del contrato.</p> <p>Se incluye formación tanto técnica (alineada con las ocupaciones verdes prioritarias) como formación en competencias transversales para mejorar la empleabilidad.</p> <p>En definitiva, los 10 programas formativos propuestos están adecuadamente alineados tanto con las necesidades identificadas en el mercado laboral de los empleos verdes, como con las peculiaridades del colectivo a recualificar e insertar laboralmente.</p> <p>Cabe resaltar que no se ofertan todas las formaciones en todas las zonas TJ, si no que se identifican las más relevantes para cada espacio territorial de acuerdo al estudio del mercado laboral realizado con anterioridad. La adecuación de las formaciones a las demandas laborales hará mucho más fácil la contratación de las personas formadas y el logro del objetivo de la licitación.</p> <p>Se considera cumplido el criterio b.1</p>		
<p>b.2. Grado de detalle y adecuación de las medidas de <b>organización</b> de las actividades incluidas en el Programa Formativo en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y</p>	<p>Enfoque organizativo adecuado a las necesidades específicas de las zonas de transición justa y del colectivo, con alto grado de detalle.</p> <p>Se considera especialmente adecuado el enfoque expuesto que se manifiesta flexible y adaptable a</p>	<p>5</p>	<p>5</p>





socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades	las necesidades específicas que puedan surgir en lo que a organización se refiere.  Materiales, medios técnicos y humanos adecuados para cada momento del proceso, desde la formación (plataforma de aprendizaje) hasta la inserción laboral (herramientas JobScout).  Se considera cumplido el criterio b.2.		
b.3. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que adicionalmente permitan la obtención por los participantes de <b>carnets y/o certificaciones</b> profesionales de organismos internacionales	Está incluido con adecuado nivel de detalle en cuanto a los carnets y/o certificaciones profesionales de organismos internacionales que podrán ser obtenidos gracias a cada uno de los programas formativos propuestos. <ul style="list-style-type: none"><li>- la formación propuesta permite acreditar la formación en PRL obligatoria para el desarrollo de la ocupación dentro del sector metal</li><li>- carnet profesional que capacita en el manejo seguro de la conducción de carretillas elevadoras</li><li>- carnet profesional que capacita en el manejo de diferente tipología de maquinaria de movimiento de tierras de una forma segura</li><li>- se facilitará a las personas participantes, según su perfil profesional, el acceso a las certificaciones de instalador electricista (IBTB e IBTE).</li></ul> Se considera cumplido el criterio b.3.	5	5
<b>c)Diseño del Plan de Promoción y Captación</b>		<b>15</b>	<b>15</b>
c.1. Grado de <b>detalle</b> y <b>objetivos</b> previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las <b>medidas propuestas</b> de difusión y publicidad en canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y	Adecuado grado de detalle de las acciones, de los objetivos y de las medidas propuestas, incluyendo diferentes líneas de actuación para los diferentes sub-colectivos identificados.  Se ha realizado un análisis DAFO de los factores internos y externos implicados en el logro del plan de captación, lo que ayuda a definir adecuadamente las medidas necesarias para superar desafíos y aprovechar al máximo las oportunidades.	10	10





los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre los potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas y de inserción laboral a desarrollar	<p>Se incluye cronología y materiales a utilizar en el plan de marketing.</p> <p>El plan incluye acciones online y offline, así como sesiones presenciales informativas, identificando adecuadamente posibles organizaciones y entidades con las que colaborar para maximizar los resultados del plan de captación.</p> <p>Se considera cumplido el criterio c.1.</p>		
c.2. Adecuación de la <b>justificación</b> de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de <b>género</b> , valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres	<p>Adecuada justificación de las medidas a través de un análisis previo de las necesidades, público objetivo y canales más adecuados.</p> <p>Enfoque específico para la reducción de la brecha de género con acciones detalladas. Destaca las presentaciones de referentes femeninos en las profesiones para las que se darán las formaciones a lo largo del proceso.</p> <p>Se considera cumplido el criterio c.2.</p>	5	5
<b>d)Diseño del Plan de Inserción Laboral</b>		<b>60</b>	<b>60</b>
d.1. Grado de <b>detalle</b> del Plan de Inserción, <b>justificación</b> de la adecuación de <b>cada medida</b> propuesta y justificación de la <b>combinación entre formación y experiencias</b> laborales en empresas que se propone, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección	<p>Adecuada y detallada justificación del enfoque estratégico del plan de inserción laboral, las medidas propuestas y el itinerario de inserción propuesto.</p> <p>El enfoque es adecuado puesto que se explica detalladamente cómo y porqué se realizará de manera muy personalizada tanto en lo relativo a cada uno de los perfiles profesionales como a cada una de las zonas geográficas.</p> <p>Se incluyen medidas de inserción de cara a la estabilidad laboral, posteriores a la contratación.</p>	15	15







del Mercado Laboral realizado			
d.2. Grado de detalle de la descripción de las <b>tareas de los puestos de trabajo</b> de los contratos a celebrar y su <b>adecuación</b> en relación con la <b>formación</b> teórico práctica recibida	Extenso grado de detalle de la descripción de las tareas de los puestos de trabajo y su adecuación a la formación recibida en cada una de las áreas de formación seleccionadas (eólica, solar, infraestructuras verdes, eficiencia energética)  Adicionalmente, se explica detalladamente el método de inserción laboral que incluye la prospección de las ofertas laborales más adecuadas y alineadas con la formación recibida.	20	20
d.3. Valoración del <b>detalle</b> de la descripción, categoría profesional y condiciones laborales de los <b>tipos de contratos</b> previstos a celebrar y de sus niveles previstos de remuneración en relación con los convenios colectivos aplicables. Se dará mayor valor a los contratos <b>indefinidos</b> frente a los temporales, a las jornadas a <b>tiempo completo</b> frente a las parciales, a las <b>categorías profesionales superiores</b> respecto a las inferiores y a las eventuales <b>mejoras respecto a los mínimos</b> establecidos en los convenios colectivos aplicables	Detallada descripción de los puestos de trabajo y tipos de contrato previstos a celebrar alineado con el mercado laboral objeto del contrato.  Se incluye información en cada caso de salario, jornada, tipo de contrato esperado, necesidades de desplazamiento y convenio colectivo que aplica para cada tipo de puesto de trabajo.  Se detalla adecuadamente el enfoque estratégico del plan, así como las diferentes metodologías que se seguirán para la inserción laboral y el acompañamiento posterior de los trabajadores, con el objetivo de conseguir contratos con el mayor nivel de categoría y duración de los mismos.  Se incluyen medidas de inserción de cara a la estabilidad laboral, posteriores a la contratación.	25	25

## 7. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN POR CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

En la tabla siguiente se muestra un resumen de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.	27
LEE HECHT HARRISON S.L.	100





En Madrid, a la fecha indicada al margen

Vº Bº

Responsable de Fondos Europeos

Responsable Unidad de Plan Social

Carlos Otero Martín

Laura Ibáñez Medina

Firmado el 13/01/2023 09:37:30 : LAURA IBAÑEZ MEDINA, Jefe / Jefa de Area de S.G. de Estrategia y Planificacion.  
Firmado el 13/01/2023 15:02:21 : CARLOS OTERO MARTIN, Jefe / Jefa de Area de S.G. de Estrategia y Planificacion.



Código: **12740470-4249068591NGRVL0BCAU** Autenticidad verificable en: <https://serviciosmin.gob.es/arce>  
Documento electrónico, página 18 de 18.